Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, de 4 de Enero de 2002** **EDICION Nº 2753**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR: **Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete: **Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia: **Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: **Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social: **Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión: **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación: **Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2001

1196 - Modifica el Art. 2° del Decreto N° 962/01.

2057 - Asigna a partir del 1° de mayo de 2001 a la agente Marta Isabel Barros, la función de Secretaria Privada, de la Secretaría Ejecutiva del M.J.G.

2221 - Reduce 6 meses del monto de la condena impuesta al interno Andrés Patricio Sarabia, Causa N° 58 F° 4 Año/99, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

2237 - Autoriza a la D.A. de Policía de la Pcia. a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 12/01 para la adquisición de 200 transceptores portátiles (HT) con sus respectivas Placas Scrambler Transcrypt.

2238 - Autoriza y aprueba la Contratación Directa con la firma Air Liquide Argentina S.A. por la provisión de equipos de Oxígeno Líquido, correspondiente al mes de febrero del 2001.

2239 - Autoriza y aprueba la Contratación Directa con la firma Air Liquide Argentina S.A. por la provisión de equipos de Oxígeno Líquido, correspondiente al mes de marzo del 2001.

2240 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 18/2001, para la Contratación de Prestación del Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones de los Centros de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

2241 - Incrementa el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de la Subsecretaría de Salud para la ejecución del Programa Educación para la Salud.

2242 - Autoriza y aprueba la contratación Directa con la firma Teknotech S.A., por la adquisición de Mesas de Anestesía y Monitores Respiratorios, Hemodinámicos y de Gases Anestésicos Dräger, con destino a la nueva planta de Quirófanos del Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

2243 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08/2001, para la contratación del Servicio de Limpieza.

2244 - Sanciona al agente Andrés Espinoza, agente Sanitario del Hospital Mariano Moreno, con la cesantía de la Cuadros de la Administración Pública Provincial.

2245 - Determina que el agente Eugenio José Palero, Médico del Hospital Chos Malal, percibirá la bonificación de la Carrera Sanitaria por Responsablidad del Cargo.

2246 - Otorga un aporte al programa Atención al Desempleo-Subsidios al Municipio de Plaza Huincul-, correspondiente al mes de diciembre del corriente año.

2248 - Reconoce como legítimo abono, la indemnización por Invalidez (Art. 45° del E.P.C.A.P.P.) a favor del agente Carozzi Alfredo Melindo, dpte. del E.P.A.S.

2249 - Reconoce de legítimo abono la indemnización, regulada por el Art. 45° del E.P.C.A.P.P. al Sr. Alberto Gino Zanellato del I.P.V.U.

2250 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por los Sres. Osvaldo Raimundo Bonvín y Enrique Alaguerateguy contra la Resolución del M.G. y J. N° 342.

2252 - Acepta la renuncia presentada por la Sra. Encarnación Lozano al cargo de Subsecretaria de Asuntos Municipales del M.G. y J. a partir del 10 de diciembre de 2001.

2253 - Acepta la renuncia presentada por el Cr. Pablo Augusto Prenna, al cargo de Director Provincial de Rentas M.H.O.SP. a partir del 19 de diciembre de 2001.

2255 - Hace lugar al recurso interpuesto por el Sr. Mario Gustavo Mora, Expte. N° 2100-65421/01 y agregado.

2257 - Otorga la Personería Jurídica al Centro de Jubilados y Pensionados La Paz, con domicilio en Neuquén Capital y aprueba el Estatuto Social.

2258 - Autoriza y aprueba, el Contrato de Locación a suscribirse entre Jefatura de policía y la Asociación Civil Círculo Policial Neuquino, por el alquiler de un Inmueble para uso oficial, con destino a la Academia de Policía de la Repartición Policial, ubicada en calle Belgrano 4600 de esta Ciudad Capital.

2259 - El gasto que demande el cumplimiento de la primera etapa del Convenio celebrado entre la Provincia del Neuquén y la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, será apropiado al Presupuesto General Vigente.

2260 - Acepta la renuncia a la función de Di-

rectora de Asistencia Técnica de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del M.G.J., intepruesta por la señora Facci, María de Los Angeles, a partir del día 9 de diciembre de 2001.

2261 - Acepta la renuncia a la función de Directora de Asistencia Administrativa Contable de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del M.G.J., interpuesta por la Abogada Richini, María Isabel a partir del día 9 de diciembre de 2001.

2262 - Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por el Sr. Martín Pío Elustondo, Expte. N° 2100-59966/00 y agregado.

2263 - Hace lugar a la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Marta Elcira Cranzi, contra la Disposición N° 930/00, I.S.S.N.

2264 - Hace lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Claudio Enrique Acosta, contra el Decreto N° 1004/01.

2267 - Declara asueto administrativo para el día 21 de diciembre de 2001 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Entidades Autárquicas y Entes Descentralizados, sin alcance Bancario.

2268 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I y a las Comisiones de Fomento que se indican en Anexo II, un aporte no reintegrable, con destino al pago de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año en curso, respectivamente.

2269 - Destituye por cesantía al Cabo de Policía Juan Sebastían Rosas, por encuadrar su situación en las previsiones del Artículo 26° del R.R.D.P. de conformidad con el Art. 62° Inciso a) de la Ley 0715.

2270 - Destituye por cesantía al Sargento de Policía Jorge Washington Martínez, por encuadrar su situación en las previsiones del Artículo 26° del R.R.D.P. de conformidad con el Art. 62° Inciso a) de la Ley 0715.

2271 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 023/01, dispuestas por disposición N° 041/01, producida por la Subsecretaría de Gestión Educativa, y declara cesante al agente Luis Rodolfo Alvares, de los cuadros de la Adm. P. Pcial.

2272 - Destituye por cesantía al agente de Policía Marcelo Daniel Geraci, por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en los Art. C-1-3 y A-2-6 del R.R.D.P.

2273 - Ratifica la Resolución N° 1563/01, dictada por el Consejo Provincial de Educación.

2274 - Ratifica la Resolución N° 0578/01, dictada por el Consejo Provincial de Educación.

2275 - Prorroga a partir del 17-10-01 y por el término de seis meses, la designación del agente Alfredo Giménez, s/Dto. 816/01 M.J.G.

2276 - Aprueba la contratación de la Locación de Servicios destinada al análisis jurídico de la documentación referida a los proyectos y emprendimientos que lleve adelante la Unidad de Proyectos Estratégicos con el Dr. Fernando Marcelo Ghisini.

2277 - Modifica el Art. N° 6° y ratifica lo dispuesto en el Art. 5° ambos del Dto. N° 1832 y ratifica la Disp. N° 128/01 de la Contaduría Gral. de la Pcia.

2278 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (prorrogado); del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Hacienda e Ingresos Públicos.

2279 - Sustituye por Dirección Pcial. de Rentas y Director Pcial. de Rentas, respectivamente todas las menciones de Dirección Gral. de Rentas y Director Gral. de Rentas que se citen en el articulado del Dto. N° 1634/57 y deróga el Artículo 10 del mismo Decreto.

2280 - Acepta la renuncia presentada por el Ing. Ricardo R. Rodríguez Alvarez al cargo de Subsecretario de Energía dependiente del M.H.O.S.P. a partir del día 10 de diciembre de 2001.

2281 - Ratifica el Convenio para la Puesta en Producción de 280 hectáreas para la Reactivación Frutícola de la Pcia. del Nqn, suscripto entre la Pcia. del Nqn. y la Cámara de Fruticultores Agremiados del Limay.

2282 - Modifica en el Anexo I del Art. 2° del Dto. 2027/01, de la Unidad de Producción dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

2283 - Incrementa y reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del Ministerio de Jafatura de Gabinete.

2284 - Modifica e incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado), del EPAS y crea partidas presupuestarias.

2287 - Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por la Sra. Miriam Cordero, en su pretensión de que se deja sin efecto la Disposición 351/01 del I.S.S.N. y se le conceda el derecho a acceder a la jubilación pretendida.

2290 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. María

Adelaida Pérez, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 372/01 del I.S.S.N.

2291 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Nilda Edith Sig, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 436/01 del I.S.S.N.

2292 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Ramona Optimia Barboza, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 364/01 del I.S.S.N.

2293 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Baltazar Cides, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 375/01 del I.S.S.N.

2294 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Humberto Andino Laredo, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 378/01 del I.S.S.N.

2295 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Nery Villar, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 444/01 del I.S.S.N.

2296 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesto por el Sr. Alejandro Anibal Raúl Saloniti, en su pretensión de que se revoque los Dtos N° 954/00 y 976/00.

2297 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. María Lucrecia Cardenas, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 427/01 del I.S.S.N.

2298 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. María Magdalena Soto, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 367/01 del I.S.S.N.

2299 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Luis Pérez, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 430/01 del I.S.S.N.

2300 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Miguel Flores, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 362/01 del I.S.S.N.

2301 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Aureliano Alonso, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 376/01 del I.S.S.N.

2302 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. José Manuel Castillo, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 440/01 del I.S.S.N.

2303 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Cristina Parrilli, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 426/01 del I.S.S.N.

2304 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Mercedes del Carmen Inostroza, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 439/01 del I.S.S.N.

2305 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Andrea Hernandez, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 359/01 del I.S.S.N.

2306 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Elsa Soriani, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 377/01 del I.S.S.N.

2307 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Cristina Beatriz Bosch Estrada, en su prenteción de que se revoquen la Resolución N° 371/01 del I.S.S.N.

2308 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Juana Pailacura contra la Resolución N° 447/01 del ISSN.

2309 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Teresa Artigas contra la Resolución N° 445/01 del ISSN.

2310 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Angélica Vázquez contra la Resolución N° 434/01 del ISSN.

2311 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Ramona Bayón contra la Resolución N° 428/01 del ISSN.

2312 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. María Teresita Cortada contra la Resolución N° 360/01 del ISSN.

2313 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Esmeri Cabeza contra la Resolución N° 374/01 del ISSN.

2314 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Martín Villar contra la Resolución N° 442/01 del ISSN.

2315 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Jorge Argentino Ortiz contra la Resolución N° 268/01 del ISSN.

2316 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Elida Juana Iturburu contra la Resolución N° 433/01 del ISSN.

2317 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Dorotea del Carmen Acuña contra la Resolución N° 379/01 del ISSN.

2318 - Asigna un aporte de capital por la suma de $ 180.000 a favor de CORFONE S.A. y aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la provincia del Neuquén y la misma.

2354 - Acepta a partir del 28-12-01, la renuncia del Ing. Luis Marcelo Lazcano al cargo de Gerente de Coordinación de la Unidad de Empresas y Entes del Estado. M.J.G.

2355 - Acepta a partir del 28-12-01, la renuncia del Ing. Eduardo Esteban Martínez, al cargo de Subsecretario de Acción Social.

2356 - Designa Subsecretario de Asuntos Municipales MGyJ, al Sr. Raúl Humberto Monti, a partir del 28-12-01.

2357 - Designa Subsecretario de Acción Social MDS, al Cr. Manuel María Ramón Gschwind, a partir del 28-12-01.

2358 - Designa Subsecretario de Energía, MHOSP, al Cr. Félix Racco, a partir del 28-12-01.

2359 - Designa Director Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del MHOSP, al Ing. Luis Marcelo Lazcano, a partir del 28-12-01.

2360 - Designa en el cargo de Subjefe de Policía al Crio. Gral. de Policía Don José Rosa Orellana, a partir del día 3-01-02, en un todo de acuerdo a la Ley 2081.

2361 - Otorga un anticipo de coparticipación a los Municipios que figuran en el Anexo I, con destino al pago de la 2da. cuota del sueldo anual complementario del año 2001.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

EDICTO DE COMUNICACION DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, comunica a los Interesados, que el día diecinueve de diciembre del dos mil uno, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, presentó ante la Dirección General de Minería, la Mensura de la Cantera de Aridos con Calcáreo, **Expediente N° 180/ 2000** cuya titularidad ostenta Servicios Federico Saad S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote: 17, Sección: X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén, la que fuera iniciada el día 13 de diciembre de dos mil uno a las diez horas. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Los interesados pueden deducir sus oposiciones dentro de los diez (10) días, Artículo 17° de la Ley 902, contados desde la última publicación. Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-12-01 y 04-01-02

EDICTO DE COMUNICACION DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, comunica a los Interesados, que el día diecinueve de diciembre del dos mil uno, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, presentó ante la Dirección General de Minería, la Mensura de la Cantera de Aridos con Calcáreo, **Expediente N° 181/ 2000,** cuya titularidad ostenta Servicios Federico Saad S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes: 21 y 24, Sección: X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén, la que fuera iniciada el día 13 de diciembre de dos mil uno a las once horas. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/ 75). Los interesados pueden deducir sus oposiciones dentro de los diez (10) días, Artículo 17° de la Ley 902, contados desde la última publicación. Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-12-01 y 04-01-02

«De la protección Ambiental para la Actividad Minera»

«Título XIII, Sección 2, del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9no. Inc. 1ro. del Decreto 3699/97 en la Sede de la Dirección

Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430036, el Informe de impacto Ambiental presentado por la Agrupación Mapuche Millaín Currical, Personería Jurídica N° 2497, con domicilio en Huncal, Departamento Loncopué, correspondiente a la Cantera de Piedra Laja tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 1960/96. El mencionado Informe se tramita a su vez, por Expte. N° 2956/99. El emprendimiento, cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Coordenada G-K: X=5.800.350 - Y=2.328.350. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de 20 (veinte días) de publicado el presente, en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 04-01-02

«De la protección Ambiental para la Actividad Minera»

«Título XIII, Sección 2, del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9no. Inc. 1ro. del Decreto 3699/97 en la Sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430036, el Informe de impacto Ambiental presentado por la Agrupación Mapuche Millaín Currical, Personería Jurídica N° 2497, con domicilio en Huncal, Departamento Loncopué, correspondiente a la Cantera de Aridos tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 1309/95. El mencionado Informe se tramita a su vez, por Expte. N° 2955/99. El emprendimiento, cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Coordenada G-K: X=5.803.480 - Y=2.324.770. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de 20 (veinte días) de publicado el presente, en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 04-01-02

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Denominado «3 de Noviembre» **Expte. N° 057/91**. Nuevo Criadero. Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Conidier, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera, Carlos Scarpatti, Apoderado de la Empresa Conidier S.A., con domicilio en Reconquista y Pueyrredón de Zapala, se presenta en nombre y representación de ésta a manifestar el descubrimiento de baritina en el punto al que le corresponden las siguientes Coordenadas X= 5.756.580, Y= 2.408.188. La mina se denominará «3 de Noviembre». Adjunto croquis demostrativo y sellado provincial N° 62.322 por A 147.000. Proveer, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno a las nueve horas treinta minutos. Cargo N° 49, acompaña fotocopia de poder, sellado por A 147.000, no acompaña Muestra Legal. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: El que suscribe la presente Ricardo Sánchez, con domicilio en Parque Industrial de ésta ciudad de Zapala, en carácter de Apoderado de Conidier S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a hacerse parte y adjunta fotocopia del poder, y se adjunta Muestra Legal, como lo solicita esa Autoridad Minera, para el presente Yacimiento. Provea de conformidad, el señor Director que será Justicia. Fdo. Ricardo Sánchez. DNI 13.657.597. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de mil novecientos noventa y dos a las quince horas treinta minutos. Acompaña Muestra N° 80, no acompaña fotocopia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de junio de 1992. La presente Manifestación de Descubrimiento de Baritina, presentada por Conidier S.A., denominada «3 de Noviembre», Expte. N° 057 F° 003 año 1991, ha quedado ubicada dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinada en la intersección de Coordenadas Gauss Kruger, siendo para las X= 5.756.580 e Y= 2.408.188. Dentro del radio de 5 kms. se encuentran otras minas, el presente caso reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter a lo que resulte en el momento de la

mensura. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Criseldo Aliaga. Secretario de Minas Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de diciembre de 1992. Registrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 117° del Código de Minería) y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 119° idem) llamado por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 14,70. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón, Policía Minera y Departamento de Estadísticas. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Certifico que el presente Yacimiento se encuentra dentro de zonas de Fronteras. Zapala, seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Registro Número Veintiseis. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-12-01

CONTRATO

PINTURERIAS LA NEUQUINA S.R.L.

Fecha del instrumento de cesión de cuotas y modificación de contrato social: 15 de noviembre de 2001. El Cedente, Cristian Pablo Roberto Yáñez, DNI 23.201.046, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Perú N° 444 de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén, cede y transfiere 240 cuotas sociales a «Los Cesionarios»: Carlos Eduardo Viñuelas, DNI 14.230.349, argentino, comerciante, casado, nacido 13/03/68, con domicilio en la calle Laguna Blanca N° 260 de la ciudad de Cutral Có, Pcia. del Neuquén, 5 cuotas; y a Raquel Alfonso DNI 20.270.825, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Villegas N° 95 7° C, de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, 235 cuotas. Se resuelve modificar las siguientes cláusulas: 5) Capital social: $ 8.000 (ocho mil), divididos en 800 cuotas de $ 10 cada una. Raquel Alfonso: 795 cuotas y Carlos Eduardo Viñuelas: 5 cuotas, y 8) Administración de la sociedad: Corresponderá a la socia Raquel Alfonso en carácter de gerente, tendrá la representación legal y el uso de la firma social. Fdo. Raquel Alfonso, Socio Gerente.

1p 04-01-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública de Venta N° 001/02
Expte. N° 5001/02

Objeto: Venta de tres Departamentos Obra 80 Dptos. en Neuquén Capital Provincia del Neuquén.

Lugar de apertura: Aula de Capacitación del Banco Islas Malvinas N° 1395 (8300) Neuquén.

Fecha de apertura de sobres: 16 de Enero del 2002 a las 10:00 hs.

Consultas: Dpto. de Contrataciones Av. Argentina N° 38 1° Piso (8300) Neuquén.

Venta de pliegos: Dpto. de Contrataciones y todas Sucursales del Interior del Banco; a partir del 07-01-02.

Valor del pliego: $ 50 (pesos cincuenta) incluido IVA.

Lugar, Día y hora de visita de los Departamentos: el día 09-01-02 de 17hs. a 20 hs. Consultar en la Gcia. Dptal. de Administración Departamento de Contrataciones Av. Argentina 38 1° Piso Neuquén (Capital).

1p 04-01-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA

Licitación Pública N° 12/01

Objeto: Para la Adquisición de «200 Transceptores Portátiles (HT) con sus respectivas placas escrambler transcrypt», con destino a las distintas Unidades de Orden Público dependientes de la Repartición Policial.

Fecha de apertura: El día 07 de enero de 2002, horas once (11:00 hs.)

Informes: Dirección Administración de Policía,

(División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 750, Neuquén Capital, C.P. (8300) Teléfono (0299) 4424100 (interno 135 - Fax 137).

Venta de pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775 Neuquén Capital Teléfono (0299) 424100 (Interno 141) y en Casa del Neuquén, Juan D. Perón 687 Tel.:011-4326-2562/-0433, C.P. (1038) Capital Federal.

Valor del pliego: pesos doscientos ($ 200,00).

1p 04-01-02

_____

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO

Anuncio de Preadjudicación

Licitación Pública N° 22/01

Nombre del organismo contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejercito.

Objeto: Adquisición de víveres para racionamiento.

Horario y lugar de consulta del Expediente: MM CAE N° 071/2001.

Nombre preadjudicatario: FRIDO S.R.L.

Domicilio: Jujuy N° 78 (8000) Bahía Blanca.

Renglones preadjudicados: 2 al 4, 6 al 21, 79 al 96, 111 al 114.

Precio total: $ 47.763,88.

Nombre preadjudicatario: Distribuidora Manantial.

Domicilio: Billinghurst N° 922 3° A (1174) Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 23.

Precio total: $ 21,60.

Nombre preadjudicatario: Delle Donne y CIA S.R.L.

Domicilio: Calle 56 N° 1872 (1900) La Plata

Renglones preadjudicados: 24, 25, 116 al 118

Precio total: $ 3.751,31.

Nombre preadjudicatario: Proveedores del Sur.

Domicilio: Roca N° 929 (8340) Zapala Neuquén.

Renglones preadjudicados: 50, 51, 78.

Precio total: $ 85,50

Nombre preadjudicatario: Burchil S.A.

Domicilio: Achaval 590 (1406) Cap. Federal.

Renglones preadjudicados: 1, 5, 22.

Precio total: $ 9.728,50.

Nombre preadjudicatario: Cinandber S.R.L.

Domicilio: Caviahue N° 140 (8300) Neuquén.

Renglones preadjudicados: 26 al 49, 52 al 77.

Precio total: $ 43.740,31.

Nombre preadjudicatario: La Ganadera Nueva Escocia.

Domicilio: Zuviría y Nva. Escocia (1838) Luis Guillón.

Renglones preadjudicados: 97, 98, 100, 101, 103 al 110, 115

Precio total: $ 30.941,10.

Nombre preadjudicatario: S.A.B.A.

Domicilio: Manuel Molina N° 186 (8000) Bahía Blanca.

Renglones preadjudicados: 99, 102.

Precio total: $ 4.320,11

Nombre preadjudicatario: Casa Chemile

Domicilio: Guido Spano N° 299 (6000) Junín Bs. As.

Renglones preadjudicados: 119 al 122.

Precio total: $ 1.637,40

1p 04-01-02

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública N° 18/01

Objeto: Contratación de la Prestación del Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones de los Centros de Salud, Zona Sanitaria Metropolitana y Areas No-Semi Restringidas y Restringidas del Hospital Bouquet Roldán.

Expte. N° 2420-84624/01.

Destino: Hospital Bouquet Roldán.

Monto estimativo: $ 228.000,00

Fecha, hora y lugar de apertura: 17 de enero del 2002 a las 11:00 hs. Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1° piso Neuquén Capital.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud. Dirección de Contrataciones. Fotheringham 121, 1° piso Neuquén Capital.

1p 04-01-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Contratación Directa por vía de Excepción

Expte.	Norma Legal	Fecha	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
2753-10024	Res. N° 0001 M.H.O.S.P.	03-01-01	Adq. de equipamiento para el servidor central del Centro de computo de la D.G.R.	TX. DATA S.A.	$ 45.966,69
2750-1573	Disp. N° 14 S.I.P.	19-02-01	Cont. de locación de obra a suscribir para D.G.R.H.	Sr. Juan A. de Martín	$ 18.000,00
2754-2212	Disp. N° 26 S.H.	27-02-01	Tarea de relev. de datos y análisis de información de los Munic.	Cr. María C. Rodríguez	$10.000,00
2750-1998	Disp. N° 17 S.I.P	06-03-01	Instalación de zepelines en hotel Caviahue Sky y carga con G.L.P.	Hidenesa	$ 16.076,45
2756-4135	Disp. N° 27 S.I.P.	14-03-01	Servicio de Seguridad	Policía de Nqn.	$ 13.560,00
2752-1103	Disp. N° 37 S.H.	21-03-01	Servicio de Seguridad y Vigilancia.	Policía de Nqn.	$ 16.800,00
2700-24340	Res. N° 0082 M.H.O.S.P.	27-04-01	Servicios: Prestado de consultora	E&R.Economía y Regiones S.A.	$42.350,00
2753-12265	Disp. N° 40 S.I.P.	30-04-01	Servicio de limpieza para Rentas	LIMSOL SERV.	$ 10.725,00
2750-2327	Disp.N° 66 S.I.P.	21-06-01	Suministro de Gas Propano y Gasoil	Petro Loncopué S.H.	$ 6.968,66
2754-2483	Disp. N° 99 S.H.	26-06-01	Reportes e informes que se genera en la D. Coordinación Financiera y la D.P. de Finanzas.	INENCO S.R.L.	$6.895,00
2753-12114	Disp. N° 104 D.G.A.	27-06-01	Alquiler de fotocopiadora para D.G.R.	PRINTER S.R.L.	$ 4.200,00
2751-2554	Res.N° 0140 M.H.O.S.P.	04-07-01	Servicio de traslado aéreo	HELYJET S.A.	$7.193,55
2756-3044	Disp. N° 88 S.I.P.	31-08-01	Cont. de Serv. de cafetería	SERPAM	$ 7.095,00
2756-3045	Dips. 89 S.I.P.	31-08-01	Cont. de Serv. de limpieza	SERPAM	$ 5.475,00
2753-13825	Disp. 113 S.I.P.	24-10-01	Cont. de Serv. de limpieza	LIMSOL SERV.	$ 7.150,00
2752-902	Disp. N° 115 S.I.P.	25-10-01	Cont. de Serv. de transp. y distrib.	Expreso Oliva Hnos.	$ 9.965,62
2757-3694	Disp. N° 114 C.G.P.	31-10-01	Cont. de Alquiler de fotocopiadora.	INENCO S.R.L.	$16.800,00

1p 04-01-02

CONVOCATORIAS

EL RINCON S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2002, a las 8,30 hs., en Rivadavia N° 153 1° Piso Oficina A de la ciudad de Neuquén para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados El 31 de julio de 2000 y el 31 de julio de 2001.
4) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.,
5) Fijación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio
1p 04-01-02

_____

FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2002, a las11:30 hs., en Rivadavia N° 153 1° Piso Oficina A de la ciudad de Neuquén para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2000 y el 31 de julio de 2001.
4) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5) Fijación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio
1p 04-01-02

_____

SOCIEDAD RURAL DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones vigentes, llámese a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 2002 a las 10,00 horas en la sede de la Sociedad Rural del Neuquén, Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2001.
3) Elección de los cargos de 6 vocales de la Comisión Directiva, por un período de 2 años, por finalización de mandato.
4) Elección de los cargos de Revisor de cuentas Titular y revisor de cuentas Suplente, por finalización de mandato.
5) Consideración del importe de la Cuota social anual para el año 2002, establecido por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea.
6) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Fdo. Carlos Luis Caivano, Presidente.

2p 04 y 25-01-02

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la apertura de

los Concursos Preventivos de **«Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA)»**, CUIT N° 30-53102579-9, y **«Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (OSMATA)»**, CUIT N° 30-59041263-1, ambos con domicilio en Av. Belgrano 665, Capital Federal (art. 65 y sigts. de la L.C.Q.).» El Síndico General es el Estudio Brodersen & Asociados, con domicilio en Av. de Mayo 769, 4° piso «36». Los Síndicos Controladores son los Contadores Mario Eduardo Guimpel, Silvia Mónica Tauschek, Pedro Luis Santa María, con domicilio en Paraná 768, 2° piso «A», y los Contadores Héctor José Barrera, Marcela Adriana Folco y José Eduardo Obes, con domicilio en Lavalle 1528, 7° piso. Los Síndicos Verificantes designados son Estudio Cupito & Asociados, Estudio Moyano, Guelman & Asociados, y los Contadores Atilio Rubén Mossi, Shizue Matayoshi, Stella Maris Alonso, Javier Marcelo Espiñeira, Juan Alberto Krimerman, Abraham Yalovetzky, quienes recibirán en los domicilios sitos en Viamonte 783, 5° piso y Posadas 1564, 2° piso «200» de esta Capital Federal, en Sarmiento 548, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y en Av. Vélez Sarsfield 27, of. «1» y «10» de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 2 de mayo de 2002, fijándose el día 24 de mayo de 2002 para las impugnaciones y observaciones y hasta el día 3 de junio de 2002, para la contestación de las mismas. Los Síndicos presentarán el informe del Art. 35 de la L.C.Q. el día 12 de agosto de 2002, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 12 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de abril de 2003, a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sita en Av. Callao 635, 1° piso, y el vencimiento del período de exclusividad es el día 22 de abril de 2003. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001. Hay un sello y una firma ilegible.

5p 07, 14, 21 y 28-12-01 y 4-01-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de **Organización de Protección Industrial Sociedad Anónima (CUIT Nro. 30-54142978-2)**. La Síndico designado es la Contadora Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3er. piso «A», de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 28 de noviembre de 2001. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de febrero de 2002 y 26 de marzo de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, noviembre de 2001. Fdo. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

5p 07, 14, 21 y 28-12-01 y 04-01-02

LEY 22172

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 14-11-2001, en los autos caratulados: **SERPAT S.R.L.. s/Quiebra**, se resolvió decretar la quiebra de SERPAT S.R.L., CUIT N° 30-60883414-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al Art.

86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 Incis. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Kalomysky y Velarde, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 2° Piso, (T.E. 4382-8441), domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15-07-2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3° LC.) Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001. Jorge Ariel Cardama. Secretario. MG.

5p 14; 21; 28-12-01; 04 y 11-01-02

Por órden del Juzg. de 1ra. Inst., 2da. Nom. Civ., Com., y Flia. de Villa María, Sec. N° 03 en autos: **Cuspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - Liquidación Forzosa**, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Doscientos noventa y nueve. Villa María, doce de octubre de dos mil uno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la apertura de la Liquidación Judicial por disolución forzosa de «Cúspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima», inscripta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el número trescientos cincuenta y seis, personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba por Decreto número tres mil trece, Serie A, y ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio en el Protocolo, bajo la Matrícula 53-A, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho (Acta 31-10-96), con domicilio legal en calle Buenos Aires número mil cuarenta y cinco de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. II Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Arts. 51 y 52, Ley 20091). III Tener por designados liquidadores de la mencionada autoridad de control a los doctores Roberto Armando Vicario (DNI 8.007.878) y Alicia Nilda Sturla (DNI 11.069.440). IV Disponer la anotación de la liquidación por disolución forzosa y la Inhibición General de bienes de la citada Compañía en los Registros correspondientes, debiendo librarse a esos efectos los respectivos oficios al Registro de Juicios Universales, al Registro General de la Provincia, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Motovehículos y demás Registros donde existan bienes inscriptos a nombre de la precitada firma, a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas -Registro Público de Comercio-, Superintendencia de Seguros de la Nación y al Banco Central de la República Argentina, y respecto de este último además de lo ordenado, para que proceda a la indisponibilidad de fondos que pudieran hallarse en alguna de las instituciones que componen el mismo. V. Disponer la rescisión de los contratos de seguros celebrados por «Cúspide Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. VI. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen a la Sindicatura, los bienes de la mencionada primeramente. XI. Fijar como plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos, acompañando sus títulos, hasta el día veintiuno de diciembre de dos mil uno. XII. Designar el día once de marzo de dos mil dos, para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el día ocho de mayo de dos mil dos, para que presente el Informe General, «... Téngase por aceptado el cargo de liquidadores para estos autos a los doctores Roberto Armando Vicario... y Alicia Nilda Sturla..., con el domicilio legal constituido en Buenos Aires N° 1045... « (Villa María, Pcia. de Córdoba). Fdo. Dr. Ramón Meliton Herrera, Juez. Oficina, 29 de octubre de 2001. Fdo. Pablo Enrique Menna, Prosecretario Letrado.

5p 21 y 28-12-01;
04, 11 y 18-01-02

La Dra. Norma B. Poza, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén, Secretaría Unica, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Tapia Contreras, por el término de 30 días en autos: **«Contreras Tapia Ramón y Otro s/Sucesión ab intestato» Expte. N° 266.566/1** para que se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario «La Mañana del Sur». Fdo. Norma B. Poza. Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-01-02

SUSPENSION DE REMATE

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/211, piso 5, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, comunica por dos días, en los autos caratulados **«Alvarez González Ernesto G. s/Quiebra» Expte. N° 248150, año 2000**, que se ha postergado hasta nuevo aviso, la subasta, que el enajenador designado, Martillero Público Edgardo César Monti, Matrícula N° 002 Folio N° 002, Tomo I año 2001, llevaría a cabo los días 28 y 29 de diciembre de 2001, en el domicilio de calle Don Bosco 525, de la ciudad de Neuquén, a las 9 horas, de los activos de la fallida que giraba bajo la denominación de Stylo Amoblamientos. Más información o consultas al enajenador al Tel. 0299-4432216 - 154051127. El presente edicto se ordena «sin previo pago, de conformidad a las previsiones del Art. 273 inc. 8 de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna inclusión dentro de los créditos previstos en el Art. 240 de la misma norma legal». Secretaría, 26 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 04-01-02

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cravello Horacio Jorge, en autos **«Cravello, Horacio Jorge s/Sucesión ab intestato», Expte. 241490/00**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, de setiembre de 2000. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 04-01-02

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° Tres de Neuquén, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Basilio Cimolai, en autos **«Cimolai Pedro Basilio s/Sucesión ab intestato» (Expte. 237821, año 2000)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 6 de febrero de 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Prosecretario.

1p 04-01-02

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205, 7° Piso de Neuquén a cargo de la Dra. Norma Poza, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Iris Mabel Gopar, en autos **«Gopar Iris Mabel s/Sucesión ab intestato» (264665/01)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 9 de noviembre de 2001. Fdo. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 04-01-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén Capital a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, cita a los demandados individualizados en la Diligencia Preliminar que tramitó mediante Expediente 269.257/01: Señores Sandoval Gabriel DNI 22.638.255, Palomeque Miguel DNI 24.571.110, Fernández Nancy, Ordenes Robles Samuel Eduardo C.I. Chilena 12.920.114-2, Eugenia Oriet, Azocar Natalia DNI 30.500.113, Opazo Loreto María DNI 93.039.236, Herbas David, Opazo Antonio Mauricio, Bentancur Miguel, Betancur Marcelo Adolfo, Rivera Cecilia DNI 28.389.989, Paylocura Sergio Mauricio DNI 27.894.576, Ameupan María, Bustos José Mario, Almada José DNI 18.009.784, Lujan Malvina DNI 21.669.812, Almada Cecilia, Pelliza Juan Alberto DNI 22.137.045, Llancao Sandra DNI 26.757.947, Morales Pablo, Llancao Natalia, Palomeque Silvia DNI 23.388.337, Campero Pamela DNI 30.179.058, Díaz Pablo, Huilcan Rubén DNI 20.684.242, Uriburu Víctor, Carcamo Luis DNI 92.959.971, Torres Mariana DNI 29.891.568, Lefiche Fabián DNI 21.380.542, Azocar Andrea, Leal Sandra DNI 28.989.215, Fuentes Patricia, Godoy José Alejandro, Ajaya Marta DNI 25.884.865, Pérez Alberto, con sus respectivos grupos familiares y/o quienes ocupen el lote identificado como espacio verde N.C. 09-20-54-3109 y como reserva Fiscal N.C. 09-20-54-2608 según plano de mensura 2318-2729/87- y el lote identificado como espacio verde N.C. 09-20-54-

2013 según plano de mensura 2318-4670/91 (todos ello ubicados frente a calle Atreuco entre calles Pérez Novella y David Abraham de la ciudad de Neuquén Capital), para que en el término 10 (diez) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes. En autos: **«Municipalidad de Neuquén c/Sandoval Gabriel y Otros s/Desalojo (Expte. N° 269723/1)**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

2p 04 y 11-01-02

Edicto: Notifiquese a la Sra. Mirta Alicia Muñoz que por ante el Tribunal de Menores Nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 6 Nro. 3963 de Necochea, en causa Nro. 2161 con fecha 14 de Junio de 2001 se ha resuelto el llamamiento de autos para dictar sentencia... Necochea, 19 de noviembre de 2001, por Secretaría de Exhortos y Oficios Penales de Neuquén, 27 de diciembre de 2001, Juez a cargo Dr. Eduardo Badano, Dra. Silvia C. de Cartolano, Secretaria. Fdo. Dra. Silvia Contrafatto de Cartolano, Secretaria 1° Instancia.

1p 04-01-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de la II Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Coronel Freire 917, 3er. Piso de la ciudad de Cutral Có, comunica por cinco días, que en autos caratulados: **Fuentes José Remigio s/Pequeña Quiebra (Expte. 27.083 F° 163 año 1999)** con fecha de diciembre de 2001, se decretó la quiebra del Sr. Fuentes José Remigio en su nombre y como titular unipersonal del negocio que gira bajo el nombre de fantasía Mateo Muebles con domicilio real en Maestro Badilla N° 357 y domicilio comercial en Olascoaga y Perito Moreno, ambos de la ciudad de Cutral Có, disponiéndose la continuidad de la actuación del síndico Cr. Héctor A. Frattini, con domicilio constituído en Alem 360 (primer Piso) de la ciudad de Cutral Có, como así también la intimación a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen por el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos al mismo o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se ordenó abrir un nuevo periodo informativo, haciéndole saber a los acreedores que hasta el 8 de mayo del 2002, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura, quien a su vez deberá presentar el informe establecido por el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 10 de abril del 2002 y el estatuído por el Art. 39 del citado cuerpo legal el día 22 del mes de mayo de 2002. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Cutral Có, 19 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 04-01-02

La Dra. Susana Busqueta de Gabernet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Dueñas Antonio Hilario, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a estar a derecho en los autos: **Dueñas Antonio Hilario y Otro s/sucesión ab intestato (Expte. n° 266.700/2001)**, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Unica, Neuquén, 25 de octubre de 2001; publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Susana Busqueta de Gabernet. Juez, Secretaría, 11 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 04-01-02

AVISO

ALTO GRUAS S.R.L.

Publicación Ampliatoria

Se amplia la publicación del 23/11/01, haciendo saber que la persona designada como gerente es el Sr. Pablo Néstor Mestroni, de nacionalidad Argentina de 39 años de edad, DNI 18.786.914, de profesión Ingeniero y Comerciante, de estado Civil Casado, domiciliado en Teodoro Planas 5148.

1p 04-01-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION N° 755/DPR/01

Neuquén, 20 de Diciembre de 2.001.

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2266/2001 y

CONSIDERANDO:
Que el Decreto mencionado se ha dictado teniendo en cuenta los Decretos Nacionales N° 1004/01 y N° 1570/01.

Que, en atención a los mismos, y a los fines de evitar las grandes concentraciones de personas en los Bancos para abonar sus obligaciones tributarias, el Decreto 2266/01 se dictó para lograr que los contribuyentes ordenen y reprogramen los pagos de las mismas.

El artículo 2 del Decreto 2266/01 dispone que la Dirección Provincial de Rentas dictará la norma legal respectiva para la prorroga de los vencimientos de los impuestos provinciales con un plazo máximo hasta el día 10 de Enero de 2002.
Que, por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 8, 9 y 10 del Código Fiscal corresponde se dicte la Resolución que disponga dicha prorroga.

POR ELLO

**LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°: Considerar ingresados en término todos los pagos que por el Impuesto de Sellos, e Inmobiliario se realicen hasta el 10 de Enero del 2.002, cuando el vencimiento de los mismos haya operado durante el mes de Diciembre del año 2001.

Artículo 2°: Considerar ingresados en término todos los pagos que por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos realicen los Contribuyentes Directos y los encuadrados dentro del Régimen Convenio Multilateral con jurisdicción sede en la Provincia de Neuquén - Código 915 -, hasta el 10 de Enero de 2.002 cuando el vencimiento de los mismos haya operado durante el mes de Diciembre de 2.001.

Artículo 3°: Considerar incluido en lo dispuesto en el artículo anterior, los vencimientos de las cuotas de planes de facilidades de pago otorgados en el marco de la ley 2320 y de la resolución N° 071/DPR/1997.

Artículo 4°: Realizar a través de la Dirección de Informática las adecuaciones pertinentes en la base de datos a fin de permitir la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 5°: Establecer que los pagos que se realicen fuera del plazo a que se hace referencia en el artículo 1° devengarán los intereses resarcitorios correspondientes tomando como fecha de vencimiento la originalmente prevista sin considerar la prórroga dispuesta en dicho artículo.

Artículo 6°: Comunicar a todas las direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior y de Capital Federal. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Mónica Fuentes. Subdirectora Provincial de Rentas.

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Año 2001

2050 - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivo, que mantienen con el Municipio contribuyentes varios.
2051 - Establece como beneficio adicional la eximición de las últimas dos cuotas del año fiscal

al que corresponda de cada año, en concepto de patente de rodados, a los respectivos titulares que radiquen sus automotores en el éjido de la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

2052 - Crea el Registro de Inscripción Especial en la ciudad de Plottier para aspirante a viviendas de tipo social, en el que serán inscriptos los grupos familiares de personas discapacitadas o que alguno de sus integrantes lo sea.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4336. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL-RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 14– (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XVI). Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal en función de lo establecido en art. 113 inc. a) Ley 2141-de Administración Financiera y Control.

———————

ACUERDO JR-4337. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL-RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 20" (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XXI). RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal en función de lo establecido en art. 113 inc. a) Ley 2141-de Administración Financiera y Control-.

Comunicamos a nuestros usuarios que por Resolución N° 488/01 del 28/12/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia, esta Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, entrará en **RECESO ADMINISTRATIVO** a partir del día 07/01/02 al 18/01/02 inclusive. Comenzando sus actividades y recepción de documentación para publicar en la Edición del día 25/01/02 el día 21/01/02.

Para cualquier consulta dirigirse al Tel. 4495400.

LA DIRECCIÓN

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Decretos de la Provincia Sintetizados
Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 5 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 7 a 15

Ordenanzas: Municipalidad de Plottier
Pág. 15

Tribunal de Cuentas
Pág. 15 a 16